



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fuaxilla de esta jurisd.<sup>n</sup> Acordo la Ciudad informe el s.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Maria Muos, Regidor  
Vista la solicitud de D.<sup>n</sup> Miguel Garcia de las Bayonas para que se le permita contruir era de pan trillax en el portillo de Churra Acordo la Ciudad conferir la comision al s.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Manzanaera para que no habiendo inconveniente señale y acote el terreno que se solicita para el significado fin imponiendole un real de censo enfiteutico anual q.<sup>ta</sup> cuyo efecto se acordara razon en la Contaduria de Propios

Mrd. de era q.<sup>ta</sup> pide D.<sup>n</sup> Miguel G.<sup>a</sup> Bayonas.

Suministracion a la tropa.

Se ha visto el memorial presentado por Josef Ruiz, panadero en el partido de Lumbrenas solicitando se le abone el importe de las raciones de pan que ha suministrado a la tropa en dho. partido de orden de los Diputados de el, como se acredita de los recibos y demas documentos que presenta; en cuya intellig.<sup>a</sup> Acordo la Ciudad se remitan dho. documentos al Procurador que tiene en la de Murcia, para que cuide de su cobranza en aquella tenoreria de provincia a cuyo fin se le confiera poder como previene la Instruccion

Frijo del Poito.

Los s.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Juan Pedro Alonso Montalvan, D.<sup>n</sup> Pedro Fran.<sup>co</sup> Garcia y D.<sup>n</sup> Christoval Carranco, Diputados del

*[Handwritten flourish]*

